

Anarquismo como un programa de investigación progresivo en la economía política[◇]

Peter Boettke[□]

La teoría económica, desde su primer tratamiento sistémico con *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith, ha enfatizado claramente los beneficios mutuos que se obtienen a través del intercambio voluntario. Especializándose en la producción y ofreciendo los bienes y servicios a intercambio con otros, tanto los individuos como la sociedad mejoran su condición. La fuente de riqueza no son los recursos naturales que se encuentran en la tierra, o la conquista de tierras extranjeras, sino una creciente división del trabajo motorizada por el intercambio voluntario. Smith había establecido una presunción hacia el voluntarismo en la interacción humana sobre bases consecuencialistas. La libertad individual no solamente era buena desde una perspectiva moral, también brindaría mayores beneficios sociales. Sin embargo, desde el inicio de la economía se sostuvo que estos beneficios del intercambio voluntario solamente podían obtenerse si la presunción hacia el voluntarismo era suspendida para crear las instituciones gubernamentales requeridas para proveer el marco dentro del cual los intercambios voluntarios podían realizarse.¹

Precisamente cuánto debía suspenderse esa presunción hacia el voluntarismo para proveer el marco para los intercambios voluntarios ha sido uno de los temas más discutidos en la economía desde fines del siglo XIX. La teoría de los bienes públicos, el monopolio y el fracaso del mercado, todas contribuyeron a expandir la aceptación de la coerción y a cuestionar la presunción hacia el voluntarismo entre los economistas de la corriente principal. Es importante recordar que cada uno de estos argumentos para cuestionar la presunción ya se ha enfrentado con contra argumentos por parte de economistas que han demostrado que los así llamados bienes públicos pueden ser en verdad provistos privadamente, que el monopolio no es un resultado natural del intercambio voluntario sino el resultado de la intervención gubernamental, y que los fracasos de mercado son en su misma raíz causado por fallas legales y no la consecuencia del intercambio irrestricto. En síntesis, si bien ha habido una línea de investigación dominante que ha argumentado en contra de la presunción del voluntarismo, también ha habido otra línea de investigación que sugiere que la presunción debe mantenerse más consistentemente si se espera alcanzar un orden social pacífico y próspero.

[◇] Traducción al español por ESEADE, permiso para su publicación otorgado por el autor. Versiones previas de este trabajo fueron presentadas en la Hayek Society de Oxford University y como parte de las conferencias dictadas en la London School of Economics como Hayek Visiting Fellow. Aprecio las críticas recibidas de los participantes de ese seminario y también de Edward Stringham, Peter Leeson, Chris Coyne, Gene Callaghan, Jennifer Dirmeyer, y Dan Klein. La asistencia financiera del Mercatus Center y de la Hayek Visiting Fellowship de la London School of Economics también reconocida. Las opiniones aquí vertidas no involucran y comprometen a los mencionados.

[□] Profesor de economía y subdirector del James M. Buchanan Center for Political Economy y Senior Fellow del Mercatus Center. Director de Estudios de Posgrado, George Mason University. Tutor en el Doctorado en Economía de ESEADE.

¹ Como Adam Smith describió en *La Riqueza de las Naciones*: “el comercio y la industria no pueden florecer por mucho tiempo en ningún estado donde no funcione la administración regular de la justicia...en el cual la confianza en los contratos no sea apoyada por la ley, y en el que la autoridad del estado no se suponga regularmente empleada para obtener el pago de las deudas de todos aquellos con capacidad para pagar. El comercio y la industria, en síntesis, rara vez pueden florecer en un estado en el cual no hay un cierto grado de confianza en la justicia del gobierno.” (1776, 445)

Es esta línea alternativa de investigación que quiero enfatizar en estos comentarios. Como explicaré, mi énfasis estará en lo que voy a llamar “anarquismo analítico positivo” y el potencial evolutivo de estas ideas, como un programa de investigación progresivo en la economía política dentro del marco contemporáneo de las ciencias sociales.

II. Anarquismo como una idea histórica en la economía política

La idea que la presunción voluntaria debe mantenerse en forma consistente y firme no ha estado ausente de la economía política. Sin embargo consistentemente se ha sostenido en el pensamiento político y económico predominante que es una idea impracticable. En *Leviathan*, Thomas Hobbes argumentó que el orden social en ausencia de un gobierno efectivo involucionaría hacia la “guerra de todos contra todos” y la vida sería “infeliz, brutal y breve”. John Locke no era tan pesimista en su juicio sobre la sociedad sin un Estado, pero argumentó que tal estado natural no estaría organizado tan efectivamente como una sociedad con un gobierno justo. Como ya hemos visto, Adam Smith argumentó que el comercio y la manufactura no podrían florecer fuera de un estado de gobierno justo, y si bien David Hume argumentó que debíamos modelar a todos los políticos como si fueran bribones, insistió que un gobierno efectivo era necesario para alcanzar el sistema de “propiedad, contrato y consentimiento”.

En las historias del pensamiento político y económico a menudo no consideramos a los escritores anarquistas. Sin embargo, existen buenas razones para esto. Los escritores anarquistas siempre han sido figuras minoritarias, y normalmente han fantaseado con mundos en los cuales no hubiera escaseces y poblados por espíritus humanos transformados. Pero no todo pensador anarquista en la historia de la economía política debe ser dejado de lado, no es tan fácil. La histórica discusión anarquista puede dividirse en tres principales categorías:

- (1) Utópica – siguiendo la tradición de William Godwin en *An Enquiry Concerning Political Justice* (1793)
- (2) Revolucionaria – siguiendo la tradición de Mikhail Bakunin y La Primera Internacional, 1864 – 76.
- (3) Analítica – en la tradición de Murray Rothbard *For New Liberty* (1973) y David Friedman, *The Machinery of Freedom* (1973)

En el presente trabajo limitaré mi discusión al anarquismo analítico.² Las razones para esto son claras. No importa cuán importantes históricamente sean el anarquismo utópico y revolucionario, ambas tradiciones decisivamente están vacías de contenido económico. Mientras que el anarquismo analítico se basa en el razonamiento económico.

Thomas Carlye describió al *laissez faire* del siglo XIX como “anarquismo con un guardián”. Rothbard y Friedman fueron los primeros economistas modernos en preguntarse si los servicios del guardián necesitaban provenir de un monopolista. A diferencia de los autores anarquistas previos, Rothbard y Friedman evitaron caer en supuestos de ausencia de escaseces o de la

² Rothbard y Friedman no emergieron de la nada y hay varios precursores a su posición en la historia del liberalismo clásico y el movimiento anarquista individualista de fines del siglo XIX. Una excelente fuente para aquellos interesados en estudiar esta rica historia del anarquismo es provista por Bryan Caplan y puede encontrarse en: www.gmu.edu/departaments/economics/bcaplan/anarfaq.htm

transformación benevolente del espíritu humano.³ En cambio, en un mundo de escaseces, poblado por actores con sus propios intereses, Rothbard y Friedman razonaron que no solamente el orden social podía alcanzarse en un mundo sin un gobierno sino, de hecho se alcanzarían también la paz y la prosperidad.

El desafío que presentaron Rothbard y Friedman al razonamiento predominante en la filosofía política y la economía pública, no atrajo la atención que merecía pero fue reconocido por dos figuras principales – Robert Nozick en filosofía política y James Buchanan en economía pública.⁴ Nozick (1974) sostuvo, usando un razonamiento al estilo mano invisible que está estrechamente asociado con la disciplina de la economía, que si uno comienza en un mundo de anarquismo puede derivar hacia un estado mínimo sin violar los derechos de los individuos debido al carácter de monopolio natural de la ley y el orden. Nozick, en un sentido fundamental, se remonta hacia atrás, al argumento de Locke y sostuvo que la sociedad civil era posible en ausencia del estado, pero que ciertos bienes y servicios requeridos para obtener un orden social más próspero podían solamente ser provistos por un proveedor monopolista.⁵ Buchanan (1975), por otro lado, se basó en la teoría del contrato social para escapar del estado anarquista de naturaleza y al hacerlo explícitamente se remontó al argumento de Hobbes, que en ausencia de un soberano el orden social sería magro como mucho.

La discusión del anarquismo analítico en la literatura académica decayó luego de Nozick y Buchanan.⁶ El argumento de Nozick sobre la inevitabilidad lógica de un estado mínimo vía un proceso de mano invisible fue tomado como una prueba del fracaso del argumento de Rothbard y Friedman en relación al anarco capitalismo. La discusión académica en filosofía política se traslada de la justificación de un estado mínimo a si los argumentos de Nozick contra la justicia distributiva funcionaban como un argumento contra las predominantes nociones *Rawlsianas* de la distribución justa. La gran mayoría de los filósofos políticos se alinearon con Rawls en este tema, pero aun para aquellos que se alinearon con Nozick la cuestión todavía era si había

³ Las diferencias entre Rothbard y Friedman son significativas, pero no cruciales para mi discusión aquí. Rothbard se apoya en el razonamiento económico para explicar el funcionamiento de la sociedad libre, pero él basa su justificación normativa en la teoría del derecho natural. Friedman, por otro parte, no hace uso de un razonamiento basado en los derechos, sino que presenta tu trabajo basado en una defensa utilitaria del anarquismo. Aquí me estoy centrando en el razonamiento económico detrás de cada autor, no en el impulso normativo de sus trabajos.

⁴ La relación temporal de estos trabajos es significativa, como también el hecho de que emergieran en los Estados Unidos más que en el Reino Unido u en otro país. El crecimiento del estado benefactor–guerrero en los Estados Unidos a fines de los años 60 y comienzos de los 70 proveyó el basamento histórico. En manos de Rothbard y Friedman, el anarquismo era una alternativa viable al estatismo de la era de la Guerra de Vietnam. Buchanan y Nozick buscaron brindar un argumento acerca de la necesidad del estado, pero uno que podía ser efectivamente restringido para minimizar la coerción introducida en el orden social por el estado.

⁵ En términos de la moderna literatura sobre la economía pública, Nozick argumentó que la ley y el orden representaban una externalidad de red. Tyler Cowen (1992) y Cowen y Dan Sutter (1999) usan este argumento de la externalidad de red para sugerir que el anarquismo solo podría funcionar si copiara al estado como un proveedor monopolista natural de ley y orden, y por lo tanto dejaría de ser “anarquía”. En síntesis Cowen y Cowen y Sutter proveen una nueva vuelta en la teoría mano invisible de Nozick sobre la emergencia del estado que desafía las conclusiones radicalmente libertarias de Rothbard y Friedman. Sin embargo Caplan y Stringham (2003) proveen un contra-argumento a Cowen y a Cowen y Sutter.

⁶ Un número pequeño de seguidores libertarios continuó el trabajo en el marco de Rothbard y Friedman, pero su influencia en las discusiones profesionales fue limitada. Los argumentos de Nozick y Buchanan, por otro parte, atrajeron considerable atención en la literatura principal de la filosofía, la política y la economía. El libro de Nozick, *Anarquía, Estado y Utopía* ganó el premio “libro el año” en 1974 y Buchanan recibió el premio Nobel por su contribución a la economía política constitucional en 1986.

establecido los límites apropiados al estado distribuidor.⁷ El trabajo de Buchanan, en cuanto se relaciona con esta discusión, tuvo su mayor impacto en el esfuerzo para proveer un argumento analítico para la restricción al crecimiento del gobierno. Buchanan distinguió entre el estado protector, el estado productivo, y el estado redistribuidor. El argumento contra Rothbard y Friedman hecho por Buchanan tenía el objetivo de establecer la necesidad de un estado protector (sistema judicial y seguridad interna y externa) y la deseabilidad del estado productor (bienes públicos, como rutas o bibliotecas). Pero Buchanan advirtió acerca de la expansión del estado vía la búsqueda de rentas a través del estado redistribuidor. El enigma en las obras de Buchanan se movió desde el escape al anarquismo a construir efectivamente restricciones a nivel constitucional al gobierno para que el estado protector y productor pueda ser establecido sin liberar las tendencias destructivas a la búsqueda de rentas del estado redistribuidor.⁸ En síntesis ¿cómo puede mantenerse controlado a un estado mínimo para que no evoluciones hacia un estado máximo? El anarquismo representa un lado del dilema social mientras que el Leviathan representa el otro.

Los investigadores en el campo de la economía política han buscado proveer una respuesta a la paradoja del gobierno presentada por Buchanan. El intento más notable es probablemente el trabajo de Barry Weingast (1995) en lo que él llama “federalismo protector del mercado”. Weingast argumenta que la paradoja de la gobernabilidad puede resolverse a través de una estructura federalista donde la autoridad política es descentralizada, las regulaciones económicas son limitadas al nivel local, y la competencia entre los diferentes niveles de gobierno está asegurada. En tal estructura política, razona Weingast, un mercado común es cultivado y la expansión de los mercados (y con ello la correspondiente división del trabajo) es el resultado. Las instituciones políticas de la restricción constitucional y la organización del federalismo, donde la ambición política de algunos se enfrenta a la ambición de otros a través del diseño estructural, lleva al crecimiento económico y al desarrollo de las naciones. Cuando esta estructura se quiebra, y las ambiciones de algunos son alcanzadas a costa de otros (por ejemplo el fenómeno de la búsqueda de rentas de los beneficios concentrados para los que están bien organizados y bien informados y los costos dispersos para los que están mal organizados y mal informados), se retrasa el crecimiento económico. El trabajo de Weingast, si bien presenta un convincente caso a favor de la importancia del federalismo fiscal y de una estructura constitucional de gobierno limitado como responsable del tremendo crecimiento experimentado por las democracias de Occidente, también sugiere que esta estructura organizacional es, a lo sumo, pasajera, y se destruirá en tiempos de crisis. El federalismo que preserva el mercado se destruye cuando la división de autoridad es violada y la regulación económica se vuelve

⁷ En mi opinión no se ha realizado suficiente trabajo prosiguiendo la última sección de *Anarquía, Estado y Utopía*. Sin embargo, ver Boettke (1993, 106-131), donde se utiliza la discusión de Nozick sobre las comunidades descentralizadas para examinar el restructuramiento de las sociedades post-comunistas.

⁸ Una serie de trabajos se han dedicado a considerar la efectividad del esfuerzo de Buchanan y sus colegas para proveer la salida del anarquismo; esos trabajos pueden ser divididos en dos campos. El primero desafía la propuesta de que el estado anarquista sería tan poco deseable como Buchanan y sus colegas describen. El segundo campo argumenta que el esfuerzo de Buchanan y sus colegas para escapar del anarquismo no son tan sólidos como se concluyó en el momento en que estos trabajos aparecieron. Por mi parte, enfatizo un camino ligeramente diferente para la investigación sobre la anarquía, que no es el desafío a la descripción *hobbesiana* o la efectividad del contrato constitucional, aunque mis simpatías intelectuales están en estos campos y las he presentado en mis propios días de estudiante, comentando la contribución de Buchanan a la economía política y la economía austríaca en celebración de que mi profesor recibiera el premio Nobel en economía. Ver Boettke (1987)

centralizada.⁹ Los lazos que atan las manos de los gobernantes son rotos, y los límites sobre el gobierno dan lugar a un incremento tanto en la escala como en la amplitud del gobierno. El poder estatal más que restringido, es ahora liberado.

No hay duda que la estructura gubernamental es importante para la interacción económica. Una estructura estatal que alinea incentivos para minimizar la depredación brindara mejor resultado económico que una que provee incentivos para la depredación de los poderosos sobre los débiles. Pero también el caso es que el gobierno es predatorio por su propia naturaleza y será así utilizado por algunos para explotar a otros dónde y cuándo el poder coercitivo del gobierno sea establecido. En un sentido fundamental, el gobierno puede ser sólo constreñido si el pueblo para el cual el gobierno es establecido puede coordinarse alrededor de normas de gobernabilidad que sean auto-controladas.¹⁰ Este es el poder detrás de la idea que una sociedad libre funciona mejor donde hay menos necesidad de un policía. No hay lazos que sean suficientemente fuertes para atar las manos de los gobernantes, al menos por un tiempo prolongado. Un gobierno que sea suficientemente fuerte como para atar sus propias manos, es casi por definición suficientemente fuerte para quebrar esos lazos cada vez que los gobernantes lo estiman necesario. La búsqueda de restricciones constitucionales que restringen a los gobernantes por siempre es vana, aunque sería un ejemplo de una mentira noble.

La discusión en la economía política constitucional es abstracta y normativa en su intención. El ideal de un gobierno limitado que cultiva una economía de mercado es un mojón normativo contra el cual se juzga a la economía política del mundo real. Este ejercicio normativo emergió como práctico y relevante a continuación del colapso del comunismo en Europa central y oriental y en la ex Unión Soviética a fines de 1980 y comienzos de 1990. La etapa original de transformación comenzó con el reconocimiento de que las economías socialistas eran economías de la escasez y así es que las primeras medidas políticas tenían que focalizarse en reacomodar los precios. La libertad de contratación tenía que convertirse en la regla para las interacciones económicas en forma tal que los precios de mercado se pudieran ajustar para coordinar a compradores y vendedores. Pero reacomodar los precios correctamente probó ser más difícil que simplemente liberarlos al proceso comercial. Para que una economía de mercado operara, las normas produciendo seguridad a los participantes de mercados debían ser implementadas. La discusión sobre la transformación movió su centro de atención a reacomodar correctamente las instituciones. Las instituciones se definieron tanto como reglas, de *facto* y de *jure* y su implementación. Pero como las normas de *jure* son mucho más fáciles de identificar y de manipular, el foco en la literatura fue principalmente hacia el sector oficial como el sistema judicial o el aparato regulatorio. Esto fue poco afortunado porque en la práctica la aceptación de la normas de *jure* está constreñida por las normas de *facto* y las convenciones que gobiernan la vida diaria en cualquier sociedad. La dificultad de obtener instituciones que “se sostengan” en las sociedades en transformación probó ser mucho más difícil que simplemente manipular las instituciones formales de gobernabilidad. Para que las normas se sostengan tienen que ser en buena medida de auto-cumplimiento. Así, hemos ingresado en la actual etapa de discusión del análisis de la transición, donde el foco está en reacomodar correctamente la cultura. La discusión

⁹ Uno de los ensayos más cándidos que alguna vez he leído en la literatura académica fue escrito por Robert Higgs. Se llama “¿Puede la Constitución proteger los derechos a la propiedad privada durante emergencias naturales?” La respuesta que brinda Higgs, es, no. “El registro histórico es claro; en relación a esta cuestión no hay razón para suponer de que el futuro diferirá del pasado.” (1988, 363)

¹⁰ Este aspecto de coordinación de la gobernabilidad constitucional es explorado en *Liberalismo, Constitucionalismo y Democracia* (1999) de Russell Hardin.

que rodea al capital social, la confianza, la sociedad civil, se relaciona a la idea que se necesitan un conjunto de valores compartidos que resida en la moralidad diaria de la gente y que legitimen ciertas estructuras institucionales y formas de conducta del intercambio social y en última instancia permitan obtener las ganancias de la cooperación pacífica.¹¹

Este breve repaso de los últimos 15 años de la economía política de la transición demuestra que nos hemos movido desde un ideal normativo a la descripción de las condiciones subyacentes necesarias para alcanzar ese ideal normativo. No es que el orden social sea tan maleable como para que podamos imponer cualquier orden social que deseemos donde y cuando queramos.¹² Pero hay otro lado de esta evolución de los intereses intelectuales. Precisamente nuestra capacidad de imponer exógenamente la estructura institucional que va a gobernar efectivamente la sociedad se ha probado tan débil que debemos abrir nuestro análisis a la evolución de normas, de juegos de conflictos a juegos de cooperación. En lugar de diseñar marcos institucionales ideales que podamos imponer exógenamente en el sistema y así proveer el entorno institucional “correcto” dentro del cual el comercio y la producción puedan florecer, tenemos que examinar la creación endógena de las normas por los participantes sociales mismos. La ciencia y el arte de la de autocontrol y no necesariamente de artesanía constitucional. Y aquí descansa la contribución que la investigación contemporánea sobre el anarquismo puede proveer a la economía política moderna.

III. La economía política positiva del anarquismo

El foco sobre la creación endógena de normas en las sociedades comerciales comenzó a recibir atención seria a fines de los años 80. Para nuestros propósitos los estudios mas importantes fueron conducidos por Bruce Benson (1989) y Avner Greif (1989). Benson proveyó un examen de la ley comercial y como un cuerpo de leyes gobernando las transacciones comerciales en un contexto internacional se ve desarrollado espontáneamente para proveer la seguridad necesaria para la expansión del comercio. El desarrollo del comercio internacional y la expansión de la división del trabajo no requerían instituciones gubernamentales, sino que se desarrolló sobre la base de la creación endógena de normas por los socios comerciales a medida de que buscaban minimizar los conflictos y lograr las ganancias del intercambio. El trabajo de Greif explicó cómo los socios comerciales funcionaban en la Europa medieval sin la sanción del control gubernamental de los contratos. Greif proveyó un detallado recuento histórico a través del lente analítico de la moderna teoría de los juegos y en particular de los mecanismos de reputación para mostrar como la cooperación entre los comerciantes fuera del poder del estado, podía en verdad aparecer. El argumento de Benson es que el interés propio motiva el desarrollo de un conjunto de leyes no estatales que las partes acuerdan para poder alcanzar o lograr los beneficios del intercambio aun entre individuos muy distanciados socialmente. Greif, por otro lado, muestra como los mecanismos de reputación pueden servir para asegurar la cooperación entre los comerciantes que están socialmente cerca. El trabajo de Greif no es tan optimista como el de

¹¹ Otra literatura significativa que ha surgido es la que se refiere a la construcción del estado y en particular a la idea de capacidad gubernativa de una sociedad. Esta literatura es resumida y comentada en Fukuyama (2004). La misma cabe dentro de mi descripción respecto a recuperar instituciones correctas y recuperar la cultura correcta; es un intento de clarificar lo que se necesita del aparato de la administración pública en transición y de las economías menos desarrolladas para alcanzar el éxito al mismo que dejan la cuestión de la modalidad subyacente de lado. En definitiva, sin embargo, la moralidad subyacente de la gente bajo examen es reconocida como la restricción que en definitiva determina el éxito o el fracaso de los éxitos en la construcción de un estado.

¹² Ver Boettke (2002, 248-265).

Benson acerca de la capacidad del auto interés para generar reglas endógenamente de intercambio social una vez que nos movemos más allá del pequeño grupo donde los mecanismos de reputación son efectivos.¹³

Benson y Greif son ejemplos prominentes de una literatura que parece haber explotado los temas del autogobierno a fines de los 80 y 90. El estudio de Janet Landa (1995) sobre las redes comerciales, el de Lisa Bernstein (1992) sobre las normas extralegales que gobiernan el comercio de los diamantes, y el de Robert Ellickson (1991) que examina la resolución de conflictos entre ganaderos y agricultores en Shasta Country, California todos apuntan a un creciente reconocimiento entre los científicos sociales que la cooperación avanzada sin comando puede ocurrir y ocurre en una variedad de marcos sociales. El orden social no es necesariamente un producto de las instituciones gubernamentales, por el contrario la paz y la prosperidad pueden emerger por fuera de la estructura del aparato estatal.

Sería útil que recordáramos el enigma inicial con el que comenzamos este artículo. La economía desde su origen, ha demostrado que la riqueza y la armonía de los intereses en la sociedad se alcanzan a través del intercambio voluntario. Sin embargo la línea principal de pensamiento ha quedado atrapada en un brete debido a que para alcanzar las ganancias del intercambio la noción de lo mío y lo ajeno debía ser estrictamente definida y aplicada por agencias gubernamentales que requerían el uso de la coerción para asegurarse los fondos necesarios para proveer estos servicios.¹⁴ Lo que demuestra la literatura que señalé anteriormente es que esta línea principal de pensamiento ha errado hacia el lado del pesimismo en relación a la capacidad de que emerjan normas de buenas conducta naturalmente del intercambio social.

Por supuesto, también podemos pecar de excesivo optimismo y asumir que el orden social emergerá en ausencia de cualquier tipo de normas. Pero no vivimos en un mundo en donde la mayoría de los individuos son átomos vacíos de sentimiento sociales y deseos de pertenencia cooperativa.¹⁵ En cambio, somos criaturas sociales que buscan sus caminos en el mundo descansando en redes familiares y redes mas extendidas a medida de que expandimos nuestro círculo de interacción. Como Adam Smith presentara el dilema, el hombre “se encuentra en todo tiempo en necesidad de cooperación y asistencia de grandes multitudes, mientras que su vida entera es apenas suficiente para ganar la amistad de unas pocas personas” (1776, 18). Es esta cooperación entre actores anónimos la que provee el misterio central desde su raíz clásica.¹⁶

¹³ Sin embargo ver Dan Klein, ed. (1997) donde en una colección de artículos de distintas disciplinas y en una variedad de circunstancias demuestra que la reputación y otras costumbres sociales emergen para obtener como resultado buena conducta entre los individuos, aun en ausencia de normas gubernamentales para proteger contra el fraude y el robo.

¹⁴ Sin embargo, ver David Schmitz, *Los límites del Gobierno: un ensayo sobre el argumento de los bienes públicos* (1991), donde este estándar en la defensa de los bienes públicos del gobierno es desafiado.

¹⁵ El trabajo experimental en economía ha demostrado repetidas veces que obtenemos mayores grados de cooperación entre comerciantes anónimos que lo que la estricta racionalidad asumida en la actividad de los juegos predeciría. Ver Smith (2003) para una visión general de este trabajo. Por supuesto, nuestro sentido de pertenencia también puede ser una maldición como una bendición. Esta es la gran tensión que Hayek subraya en su trabajo final (1979), donde dice que hemos evolucionado biológicamente para la cooperación en pequeñas bandas y por lo tanto tenemos una tendencia natural hacia una modalidad atavística, mientras que para vivir y prosperar en la sociedad moderna tenemos que tomar una aproximación menos atavística hacia la interacción con otros. Desarrollar una moralidad para la sociedad comercial moderna es, en verdad, una de las tareas más desafiantes en la filosofía política.

¹⁶ Ver Seabright (2004), para una discusión de este misterio central de la vida económica y cómo la investigación en economía y otras disciplinas están mejorando nuestra comprensión de las instituciones mediadoras que nos permiten

Además del dilema teórico acerca de cómo la cooperación entre extraños puede emerger, existe también la cuestión práctica de que en muchas situaciones diferentes que debe considerar el análisis contemporáneo, el supuesto de una cierta estructura institucional de gobernabilidad es simplemente inexacto.¹⁷ Para discutir estas cuestiones me centraré en las contribuciones sobre el autogobierno y la dinámica del cambio social que tocan directamente dos temas que he resaltado como características del anarquismo como un programa de investigación progresivo en la economía política. En este sentido discutiré el trabajo de Edward Stringham (2003), Peter Leeson (2005) y Christopher Coyne (2005).¹⁸

IV. Exclusión, inclusión, y la cooperación como resultado del conflicto

Obtener cooperación entre extraños es uno de los misterios fundamentales que la economía ha buscado explicar desde sus inicios. De hecho, la palabra griega que significa intercambio, *catalaxia*, tiene otro significado que se traduce como hacer amistad con un extraño. El registro histórico y antropológico está lleno de ejemplos de cómo las relaciones de intercambio entre grupos rivales pueden emerger y mejorar la situación de estos enemigos previos, y a menudo da como resultado que los enemigos se conviertan en aliados. Por supuesto, también tenemos ejemplos donde los extraños rivales fallan, no llegan a cooperar con el otro por siglos y son

obtener las ganancias de la división del trabajo y los intercambios a través de nuestra cooperación con totales extraños y, sin embargo, protegernos de la completa ruina causada por el oportunismo.

¹⁷ Rajan (2004) discute esto en relación a los países subdesarrollados y sostiene que los modelos económicos estándar son guías pobres para las políticas públicas precisamente por esto. Llama a una investigación que asuma la anarquía como el estado inicial y explica entonces cómo la cooperación social puede emerger en dicha situación. Francis Fukuyama (2004) también argumenta que los modelos económicos estándar fracasan en este campo de asumir lo que ellos deben probar en su discusión sobre la construcción de instituciones estatales y la mejora de su operación. Tanto Rajan como Fukuyama pueden ser considerados como estableciendo una base de investigación para el “anarquismo práctico”, pero la cuestión de si un gobierno en funcionamiento es requerido para alcanzar los beneficios de una red avanzada de relaciones de intercambio también tiene que estar abierta y en cuestión.

¹⁸ No hay sustituto para leer el original por lo que se recomienda al lector leer estos trabajos por su cuenta más que el resumen superficial aquí provisto, ya que me centraré en ciertos aspectos de su trabajo, más que en toda la compleja historia que estos autores han enhebrado, mi propósito aquí es solamente considerar a su trabajo como una invitación para que otros sigan su liderazgo analítico y realicen una investigación original, tanto teórica como empírica, persiguiendo el mismo tema del resultado de la cooperación en situaciones de anonimidad y en ausencia de un gobierno reconocido. Quiero ser claro acerca de mi terminología antes de seguir adelante. Primero, no entiendo por progresivo solamente el mero progreso empírico sino la noción mucho más amplia que significa capturar la idea que una idea de investigación estimula a otros hacer trabajos sobre un mismo tópico. Si un programa de investigación es progresivo, por ejemplo, generará decenas de trabajos por diferentes académicos por cada trabajo fundamental escrito sobre su tópico. Llevará a otros a explorar el mundo real para ver el mecanismo en operación, o motivará a otros a examinar los fundamentos lógicos del mecanismo especificado. Segundo, por ausencia de gobierno quiero decir tanto la ausencia de las instituciones gubernamentales, como también situaciones donde no existe un claro y reconocido monopolio de la coerción. Situaciones con gobiernos competitivos son anárquicas tanto como situaciones donde no hay un gobierno a considerar. Tercero, el dilema social estará limitado a situaciones relacionadas con grandes grupos, con individuos socialmente distantes (extraños). No examinaremos la situación de cómo la cooperación social puede emerger entre miembros de familias o parientes. En otras palabras, la cuestión de la cooperación en anonimidad es lo que tenemos que examinar y la respuesta parece encontrarse en mecanismos que convierten a la situación en anonimidad y las hacen parecerse a situaciones de relación parental al tiempo que no descansan en la existencia de parentesco para alcanzar ese resultado. Cuarto, no quiero decir que la cooperación social sea la ausencia completa de violencia o conducta deshonestas, sino más bien que la interacción social es principalmente cooperativa y que emergen mecanismos efectivos que penalizan la conducta antisocial por lo que una norma cooperativa más que una norma conflictiva domina las relaciones sociales.

incapaces de realizar o de alcanzar los beneficios cooperativos que serían obtenibles si pudieran superar su desconfianza por “el otro”.

En cierto nivel podemos argumentar que el logro de la cooperación social es el resultado de un acto delicadamente balanceado.¹⁹ Como hemos sostenido, la mayoría de los economistas han postulado que este acto balanceado se logra por medio de instituciones de gobierno efectivas que protegen contra la conducta predatoria. Así es, la naturaleza humana incluye una propensión a “trocar, e intercambiar”, pero también incluye un lado oportunista que cuando no es limitado lleva a “la violación, la rapiña y el robo, que definen buena parte de la historia humana”. Las instituciones gubernamentales, se argumenta, imponen orden exógenamente en lo que sería de otra forma una situación caótica. La ley y el orden nos permiten restringir nuestra naturaleza oportunista y alcanzar nuestra naturaleza cooperativa. Pero esta solución es insatisfactoria por una variedad de razones. Primero, las instituciones gubernamentales no emergieron históricamente como una consecuencia de un contrato social, sino a través de la revolución y la conquista. El gobierno, en síntesis, no es una institución que apele a nuestro lado cooperativo, sino al lado oportunista de nuestra naturaleza. Segundo, sabemos que la cooperación anónima que define la moderna división del trabajo surgió en ausencia del gobierno y no debido al gobierno. El comercio entre individuos en situaciones locales o externas no requiere una supervisión gubernamental para emerger y desarrollarse. Tercero, en las difíciles situaciones de fines del siglo XX en relación al colapso del comunismo en Europa Oriental y Central y la ex Unión Soviética, el fracaso de la planificación del desarrollo en África de América Latina y el conflicto de los países del Medio Oriente, no podemos asumir un estado que funciona.

El trabajo de Stringham, Leeson y Coyne considera estas situaciones cada uno desde su perspectiva. El trabajo de Stringham se centra en el desarrollo de acuerdos financieros complicados, como los que ocurren en las bolsas de comercio en ausencia de control gubernamental. Examina los episodios históricos en Ámsterdam, Londres y Nueva York, como también la situación contemporánea en países como la República Checa. Los mercados accionarios son un excelente caso de estudio para resaltar los temas de autogobierno. Los inversores tienen que comprometer capital en una inversión que solamente rendirá en el futuro, por lo que el nivel de confianza requerido es mucho más alto de lo que se necesitaría en un intercambio de bienes presentes por moneda en un mercado callejero. Para nuestros propósitos actuales, lo que es importante es el mecanismo que ha descubierto, que ha echo que estos episodios históricos como resulten en la cooperación entre extraños en ausencia del control gubernamental. Stringham postula que en situaciones en las cuales se negocia con extraños, lo que emerge es una serie de “acuerdos tipo club” que buscan identificar distintas características y emplean tácticas de exclusión para eliminar a los comerciantes potencialmente deshonestos. El autogobierno de estos complicados arreglos, en otras palabras es posible debido a que la organización adopta “mecanismos de Stringham” para excluir a los que engañan. Postulando una

¹⁹ La idea que nuestro orden social es un acto de delicado balance es explorada en Seabright (2004). Como él dice: “la naturaleza no conoce otros ejemplos de tal completa mutua dependencia entre extraños”. La compleja división del trabajo que define a la sociedad moderna debe ser protegida contra la naturaleza oportunista. Nuestras instituciones deben hacer posible para nosotros tratar a completos extraños como si fueran nuestros amigos honorarios. Existe un acto de delicado balance entre nuestra naturaleza oportunista y cooperativa, pero necesitamos instituciones robustas que nos protejan de nuestro lado oportunista y alienten nuestro lado cooperativo. “En otras palabras, los participantes necesitan ser capaces de confiar unos con otros –especialmente aquellos que no conocemos. La cooperación social depende de que las instituciones tengan exactamente esta propiedad robusta.” (2004,5; 5).

situación donde una variedad de comisionistas ingresan al mercado, y examinando los “criterios de exclusión” adoptados, por el “club”. Stringham señala o destaca cómo solamente aquellos que pueden ser confiables pasarán la barrera de los criterios y serán aceptados en el “club”. Si nos retrotraemos a la afirmación que la principal idea para alcanzar la cooperación social es obtener instituciones que hagan que los individuos traten a los extranjeros como si fueran amigos honorarios, entonces lo que Stringham hace es mostrar cómo, en situaciones en que las partes de un intercambio son anónimas las organizaciones adoptarán normas que restringirán la membresía de forma tal que los comisionistas sean menos anónimos y así la reputación y el castigo multilateral será suficiente para asegurar la cooperación más que el oportunismo.

El trabajo de Peter Leeson considera este proceso desde una visión opuesta. No considera este tipo de clubes como las bolsas de comercio, sino que centra su atención en como completos extraños señalan a los potenciales socios comerciales que sería valioso aceptarlos como tales. Stringham consideró la conducta de aquellos que aceptan nuevos socios comerciales, Leeson considera la conducta de aquellos que quieren sumarse a ese círculo comercial.²⁰ En este sentido “los mecanismos de Leeson” se centran en la inclusión, más que en la exclusión. La norma para comerciar con extranjeros es la desconfianza y por lo tanto la exclusión, en que los nuevos deben señalar a los demás que poseen las características que pueden superar esta distancia natural. Somos lo suficientemente diferentes como para que las ganancias del intercambio sean significativas, pero suficientemente similares para asegurar la confianza en la interacción – que las promesas van a ser echadas y cumplidas. El trabajo de Leeson presenta ejercicios teóricos explorando esta señalización y compromiso, y también narraciones históricas discutiendo la ley comercial, el comercio en el África pre-colonial, y el moderno comercio internacional. En ausencia de ningún gobierno definido, Leeson muestra que la cooperación social es posible y el voluntarismo puede florecer.

El trabajo de Chris Coyne es diferente tanto del de Stringham como el de Leeson, enfocándose en cambio en la situación de lo que llamare “anarquía práctica”. Se centra en las áreas bajo conflicto bélico donde el conflicto es la norma y la cuestión es cómo se mueven desde el conflicto a la cooperación para obtener la paz y la prosperidad.²¹ Examina las intervenciones militares de los Estados Unidos en la era posterior a la Segunda Guerra Mundial y juzga el éxito o el fracaso desde el punto de vista del interventor. Encuentra que un orden social auto-sostenible es, de hecho, muy elusivo. Una de las importantes deducciones del trabajo de Coyne es el reconocimiento del “lado oscuro” de la cooperación, como también del “lado brillante”. El stock de capital social puede en verdad proveernos con la confianza básica requerida para realizar las ganancias del intercambio con otros. Pero el capital social también nos puede unir en grupos que intentan explotar a otros para su propio beneficio. Dilucidando precisamente cuándo el capital social es productivo, y cuándo es destructivo y cómo moverse a través del espectro del conflicto y la cooperación, Coyne hace avanzar nuestra comprensión de las condiciones sociales

²⁰ Leeson ha centrado su investigación en aquellas instituciones donde un estricto significado de la reputación y el castigo multilateral no serían suficientes debido a que el grupo comerciante es demasiado grande o anónimo y, sin embargo, la cooperación es obtenida a través del proceso de señalización y compromiso.

²¹ En este sentido Coyne (2005) toma en serio la admonición de Rajan (2004,) que los economistas dejen de asumir el basamento funcional de derechos de propiedad respetados y defendidos en las cortes y en mercados desarrollados. En cambio, Coyne examina los “mecanismos” por medio de los cuales en un área plena de conflictos, puede emerger la cooperación a través de las elecciones individuales, y las dificultades que confrontan actores externos (por ejemplo, intervención militar externa) para imponer un orden cooperativo.

requeridas para alcanzar un orden pacífico y próspero a la vista de un gobierno disfuncional o completamente ausente.

Estos tres investigadores están haciendo avanzar el cuerpo existente de literatura sobre la naturaleza y significado del anarquismo como un punto inicial en la investigación en la economía política. Su trabajo invita a otros a explorar la economía política de órdenes sin estado y como la cooperación social a través de la división del trabajo puede ser alcanzada a través de normas de auto gobierno más que de gobierno estatal. El arte de la asociación voluntaria se mueve entonces desde el deseo ideológico a centrarse en un programa de investigación científica y al hacerlo rescata el dilema central de la economía política desde su inicio.

V. Conclusión

He sostenido que la economía política nació de un misterio y un enigma. El misterio es cómo una compleja división del trabajo entre individuos socialmente distantes emerge y sirve como la base de la riqueza de la civilización moderna. Explorando este misterio los economistas llegaron a subrayar los beneficios mutuos de los intercambios voluntarios y la naturaleza auto aplicable del intercambio voluntario. Sin embargo, esto hizo surgir un serio enigma para los economistas. Había una presunción hacia el voluntarismo en los asuntos humanos, pero reconociendo que nuestra naturaleza esta dividida entre una naturaleza cooperativa y una oportunista debemos considerar una forma para restringir el lado oportunista si esperamos alcanzar los frutos de nuestro lado cooperativo. Mientras nuestra naturaleza cooperativa se refleja en nuestra propensión para comerciar e intercambiar (que ninguna otra especie realmente exhibe), nuestro lado oportunista se revela en la naturaleza guerrera testimoniada a través de la historia humana. La economía política resolvió el enigma sugiriendo que podíamos sacrificar la pequeña parte del presupuesto del voluntarismo para crear un gobierno que restringiría nuestro lado oportunista y permitiría a nuestro lado cooperativo florecer. Así nació el argumento por un gobierno limitado pero efectivo que fue el corazón del pensamiento liberal clásico desde John Locke, David Hume y Adam Smith a autores más contemporáneos como Frank Knight, Ludwig Von Mises, F.A. Hayek, Milton Friedman y James Buchanan.

Esta solución, he sostenido, no es completa por una variedad de razones y, por el contrario, la clase de exploraciones que he analizado en este artículo debe ser alentada por aquellos académicos que comprenden el misterio central de la vida económica, y son mas optimistas respecto a la solución del enigma de la gobernabilidad de una forma voluntaria, mas que descansando en la naturaleza coercitiva del estado para ser empleado en búsqueda de fines de la cooperación social pacifica. El trabajo en esta línea, no solamente es valioso a nivel teórico fundamental sino también en sentido practico en la medida de que intentamos asumir las grandes transformaciones sociales de nuestra era, en las economías de transición y en las regiones en desarrollo del mundo.

Referencias

Benson, B. 1990. *The Enterprise of Law*. San Francisco, CA: Pacific Research Institute for

Public Policy.

Bernstein, L. 1992. "Opting Out of the Legal System," *Journal of Legal Studies*, 21, 145-53.

Boettke, P. 1987. "Virginia Political Economy: A View from Vienna," reprinted in *The Market Process: Essays in Contemporary Austrian Economics*. Aldershot, UK: Edward Elgar Publishing.

Boettke, P. 1993. *Why Perestroika Failed: The Politics and Economics of Socialist Transformation*. New York: Routledge.

Boettke, P. 2002. *Calculation and Coordination: Essays on Socialism and Transitional Political Economy*. New York: Routledge.

Buchanan, J. 1975. *The Limits of Liberty: Between Anarchy and Leviathan*. Chicago: University of Chicago Press.

Caplan, B, and E. Stringham. 2003. "Networks, Law, and the Paradox of Cooperation," *Review of Austrian Economics*, 16 (4): 309-26.

Cowen, T. 1992. "Law as a Public Good," *Economics & Philosophy*, 8: 249-67.

Cowen, T and D. Sutter. 1999. "The Costs of Cooperation," *Review of Austrian Economics*, 12 (2): 161-73.

Coyne, C. 2005. "After War: Essays on the Mechanism for Successful Post-War Reconstruction and Social Change," PhD thesis, Department of Economics, George Mason University.

Ellickson, R. 1991. *Order Without Law*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Friedman, D. 1973. *The Machinery of Freedom*. New York: Harper and Row.

Fukuyama, F. 2004. *State-Building*. Ithaca, NY: Cornell University Press.

Greif, A. 1989. "Reputation and Coalitions in Medieval Trade," *Journal of Economic History*, 49, 857-882.

Hardin, R. 1999. *Liberalism, Constitutionalism and Democracy*. New York: Oxford University Press.

Hayek, F. A. 1979. *Law, Legislation and Liberty*, Vol. 3. Chicago: University of Chicago Press.

Higgs, R. 1988. "Can the Constitution Protect Private Property Rights During National Emergencies?" in James Gwartney and Richard Wagner, ed., *Public Choice and Constitutional Economics*. Greenwich, CT: JAI, 369-386.

Klein, D., ed., 1997. *Reputation*. Ann Arbor, MI: University of Michigan Press.

Landa, J. 1995. *Trust, Ethnicity and Identity*. Ann Arbor, MI: University of Michigan Press.

Lesson, P. 2005. "Cooperation and Conflict: Self-Enforcing Exchange Among Socially Heterogeneous Agents," PhD thesis, Department of Economics, George Mason University.

Nozick, R. 1974. *Anarchy, State and Utopia*. New York: Basic Books.

Rajan, R. 2004. "Assume Anarchy?" *Finance & Development*, 41 (3) 56-57.

Rothbard, M. 1973. *For a New Liberty*. New York: Macmillan.

Seabright, P. 2004. *Company of Strangers*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

Schmidtz, D. 1991. *The Limits of Government: An Essay on the Public Goods Argument*. Boulder, CO: Westview.

Smith, A. 1776. *An Inquiry into the Nature and causes of the Wealth of Nations*. Chicago University of Chicago Press, 1976.

Smith, V. 2003. "Constructivist and Ecological Rationality," *American Economic Review*, 93 (3) 465-508.

Stringham, E. 2002. "Essays on Self-Policing Networks in Financial Markets," PhD thesis, Department of Economics, George Mason University.

Weingast, B. 1995. "The Economic Role of Political Institutions," *Journal of Law, Economics and Organization*, 11 (April): 1-31